

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE FEBRERO DE 2024

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, siendo las dieciséis horas con doce minutos, se encuentran presentes en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Presidente Abg. Orlando Arévalo, Diputado Nacional; el Vicepresidente 1° Abg. Alejandro Aguilera, Diputado Nacional; el Vicepresidente 2° Abg. Mario Varela, Senador Nacional; y los Miembros Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa y Abg. Enrique Berni, representantes del Consejo de la Magistratura, respectivamente, y por otra parte, por medios telemáticos, los Miembros Prof. Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia, y Prof. Dr. César Antonio Garay, Ministros de la Corte Suprema de Justicia, respectivamente.

Se deja constancia de la ausencia justificada del Miembro Abg. Derlis Maidana, Senador Nacional.

Asimismo, se deja constancia de las ausencias justificadas de los Miembros Prof. Dr. Luis María Benítez Riera, Ministro de la Corte Suprema de Justicia, por su intervención en la causa N.º 237/2023 caratulada: “Abg. DANIEL GÓMEZ RAMBADO, Miembro del Tribunal de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Presidente Hayes s/ Enjuiciamiento”, y de la Abg. Bettina Aguilera, Diputada Nacional, por su intervención en la causa N.º 134/2022 caratulada: “Jorge Antonio Oviedo Matto c/ ABGS. CASSE EVELYN GIMÉNEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 02 de la ciudad de Villeta, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Enjuiciamiento”, respectivamente.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidencia dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

Como primer punto del Orden del día, el Presidente Orlando Arévalo puso a consideración del Pleno, las actas de la sesión extraordinaria del 06 de febrero de 2024, y de la sesión ordinaria del 13 de febrero de 2024, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de los Miembros presentes.

Como segundo punto del Orden del día, el Jurado procedió al estudio y consideración de los siguientes expedientes:



1a) En la causa N.º 05/2023 caratulada: “Salvador Ovelar Delvalle c/ Abg. VÍCTOR DARÍO CONCEPCIÓN GODOY CHAMORRO, Juez Penal de la Adolescencia e Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de la Niñez y la Adolescencia de la ciudad de Curuguaty, Circunscripción Judicial de Canindeyú s/ Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió declarar la cuestión de puro derecho y llamar autos para sentencia en el presente enjuiciamiento.

2a) En la causa N.º 134/2022 caratulada: “Jorge Antonio Oviedo Matto c/ Abgs. CASSE EVELYN GIMÉNEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 02 de la ciudad de Villeta, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Enjuiciamiento”, con las excusaciones del Presidente Orlando Arévalo, del Vicepresidente 1º Alejandro Aguilera, y del Miembro José Rodríguez Maciel, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió rechazar el recurso de nulidad interpuesto por la Agente Fiscal enjuiciada Abg. Casse Evelyn Giménez, y declarar inoficiosas las recusaciones planteadas por la parte enjuiciada contra los Miembros Óscar Paciello Samaniego, Hernán David Rivas, Orlando Arévalo, José Rodríguez Maciel y Gustavo Benicio Miranda Villamayor, respectivamente.

3a) En la causa N.º 82/2023 caratulada: “Dino Percy Barletta c/ Abg. LIZ CARINA CABALLERO MONTIEL, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Quinto Turno, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Denuncia”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistido al señor Dino Percy Barletta, de la presentación formulada en autos, y archivar la presente causa.

3b) En las causas N.º 122/2023, 123/2023 y 124/2023 caratuladas: “Silvio Darío Villagra Villagra c/ Abgs. HILARIO BUSTOS, MELANIO MERELES y ROSALINDA GUENS, Miembros del Tribunal de Apelación en lo Penal de la Circunscripción Judicial de Paraguarí; PEDRO NAZER, ANTONIO BENÍTEZ y GUILLERMO ORTEGA, Jueces Penales de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Paraguarí, Circunscripción Judicial de Paraguarí; RITA PRIETO TALAVERA, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 02 de la ciudad de Quiindy, Sede Fiscal del Departamento de Paraguarí, y BETTI CONCEPCIÓN BRÍTEZ, Agente Fiscal de



la Unidad Penal N.º 02 de la ciudad de Carapeguá, Sede Fiscal del Departamento de Paraguari s/ Denuncia”, respectivamente, el Jurado, en primer lugar, por unanimidad de votos, resolvió acumular las causas y tener por desistido al señor Silvio Darío Villagra Villagra, de las presentaciones formuladas en autos, y en segundo lugar, por mayoría de votos, disponer el archivo de los autos.

3c) En la causa N.º 269/2023 caratulada: “Blas Manuel Velázquez Fernández c/ Abg. NATALIA MARÍA CACAVELOS CONIGLIARO, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 17, Sede N.º 01 de la Capital s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistido al señor Blas Manuel Velázquez Fernández, de la presentación formulada en autos, y archivar la presente causa.

4a) En la causa N.º 79/2022 caratulada: “Abg. Federico Gaspar Campos López Moreira c/ Abgs. ALICE INOCENCIA GONZÁLEZ DELORENZI, Jueza de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno, Circunscripción Judicial de la Capital; ANA DE JESÚS MARTÍNEZ DE CABAÑAS, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia del 1º turno de la ciudad de Concepción, Circunscripción Judicial de Concepción; ANA LUCÍA ACOSTA VARGAS, Jueza Penal de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Concepción, Circunscripción Judicial de Concepción; ÁNGELA CAROLINA JARA VALLEJOS, Jueza Penal de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Caacupé, Circunscripción Judicial de Cordillera; ARNALDO ANDRÉS VÁZQUEZ, Juez de Paz de la ciudad de Buena Vista, Circunscripción Judicial de Caazapá; CATALINA RIQUELME DE GONZÁLEZ, Jueza Penal de la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Caaguazú; EDGAR ROLANDO MEDINA PIRIS, Juez de Paz de la ciudad de Dr. Francisco Esculies, Circunscripción Judicial de Itapúa; EMYLSE ANA CELIA GIMÉNEZ GONZÁLEZ, Jueza de la Niñez y Adolescencia de la ciudad de Itakyry, Circunscripción Judicial de Alto Paraná; FÉLIX DAMIÁN CARRILLO MIERES, Juez de Paz de la ciudad Estancia La Patria, Circunscripción Judicial de Boquerón; GUILLERMINA GONZÁLEZ, Jueza Penal Itinerante de la ciudad de Salto del Guairá, Circunscripción Judicial de Canindeyú; GUSTAVO EUGENIO MARTÍNEZ VILLAMAYOR, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial v



Laboral de la Circunscripción Judicial de Presidente Hayes; ISIDRO ESPÍNOLA MARTÍNEZ, Juez de Paz de la ciudad de San Alberto, Circunscripción Judicial de Alto Paraná; JUAN ADALBERTO ROA IRALA, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Hernandarias, Circunscripción Judicial de Alto Paraná; JUAN CARLOS OLMEDO LEZCANO, Juez Penal de la Adolescencia del 1° turno de la ciudad de Villa Hayes, Circunscripción Judicial de Presidente Hayes; JULIÁN CANO SANABRIA, Juez de Paz de la ciudad de Villalbín, Circunscripción Judicial de Ñeembucú; LIZ ADRIANA SANABRIA, Jueza Penal Itinerante de la ciudad de Encarnación, Circunscripción Judicial de Itapúa; LIZZA DANIELA SUBELDÍA PIRAGGINI, Jueza de Paz de la ciudad de Santa Rosa del Mbutuy, Circunscripción Judicial de Caaguazú; MARCELINA QUINTANA DE ACOSTA, Jueza Penal de Liquidación y Sentencia N.º 01 de la Circunscripción Judicial de Amambay; MARCELO DANIEL CENTENO FERNÁNDEZ, Juez de Paz de la ciudad de Itauguá, Circunscripción Judicial de Central; MARÍA CRISTINA BOGADO DE IBÁÑEZ, Jueza de Paz de la ciudad de Carmen del Paraná, Circunscripción Judicial de Itapúa; MARÍA MELISSA CARLSON MARIO, Jueza Penal de Garantías N.º 01, Circunscripción Judicial de Itapúa; ONDINA MARÍA CABRAL CABRERA, Jueza Penal de Garantías de la ciudad de Horqueta, Circunscripción Judicial de Concepción; ÓSCAR RUBÉN MERELES RIVEROS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Iruña, Circunscripción Judicial de Alto Paraná; SANDRA ALICIA MARTÍNEZ DE SARUBBI, Jueza de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del 4° turno de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná; SARA SILVA FIGUEREDO, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Presidente Franco, Circunscripción Judicial de Alto Paraná; WILSON DAVID VELÁZQUEZ URUNAGA, Juez de Paz de la ciudad de Itacurubí del Rosario, Circunscripción Judicial de San Pedro; AGUSTÍN GONZÁLEZ PORTILLO, Juez de Paz de la ciudad de Caragatay, Circunscripción Judicial de Cordillera; ANA TERESA BRITOS MOREL, Jueza de Paz de la ciudad de Toro Pampa, Circunscripción Judicial de Alto Paraguay; EUGENIA ALEGRE MARTÍNEZ, Jueza de Paz de la ciudad de Villa Florida.



Circunscripción Judicial de Misiones; JOSÉ LÓPEZ ÁVALOS, Juez de Paz de la ciudad de Curuguaty, Circunscripción Judicial de Canindeyú; EDGAR AUGUSTO MORENO AGÜERO, Agente Fiscal Adjunto del Área III, Sede Fiscal del Departamento Central; MARÍA SOLEDAD MACHUCA VIDAL, Agente Fiscal Adjunta de la Unidad Penal Especializada de Delitos Económicos y Anticorrupción de la Capital; KATIA ESTELA UEMURA, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 05 de la ciudad de Pedro Juan Caballero, Sede Fiscal del Departamento de Amambay; EDUARDO GABRIEL ROMÁN CÁCERES, Agente Fiscal en lo Penal de la ciudad de Itauguá, Sede Fiscal del Departamento Central; LAURA HORTENSIA FERNÁNDEZ CENTURIÓN, Agente Fiscal Penal Itinerante de la ciudad de Villarrica, Sede Fiscal del Departamento de Guairá; MARÍA LORENA GARAY PORTILLO, Agente Fiscal en lo Penal, Región III, Sedes Fiscales de los Departamento de Caaguazú y San Pedro; NELSON NICOLÁS RUIZ MEDINA, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 04, Sede N.º 01 de la Capital; JULIA BERNARDINA GONZÁLEZ MEDINA, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 03 de la ciudad de Presidente Franco, Sede Fiscal del Departamento de Alto Paraná; RAMÓN JAVIER FERREIRA MARTÍNEZ, Agente Fiscal en lo Penal de la ciudad de Edelira, Sede Fiscal del Departamento de Alto Paraná; NORMA ROCÍO PAREDES GONZÁLEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 01 Especializada de Lucha contra el Abigeato de la ciudad de Pozo Colorado, Sede Fiscal del Departamento de Presidente Hayes; CYNTHIA JANICE TORRES MÉNDEZ, Agente Fiscal en lo Penal, Región X, Sede Fiscal del Chaco; DAVID DARÍO CABRAL RAMÍREZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 04 de la ciudad de Pilar, Sede Fiscal del Departamento de Ñeembucú; GEDEÓN MARCEL ESCOBAR TORRES, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 02 de la ciudad de Emboscada, Sede Fiscal del Departamento de Cordillera; CASSE EVELYN GIMÉNEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 03, Sector N.º 01 de la Capital; MARÍA ESTEFANÍA GONZÁLEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal Especializada contra el Crimen Organizado de la Capital; CRISTIAN ROYG ESCANDRIOLO, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 04 de la ciudad de San Lorenzo, Sede Fiscal del Departamento Central; ÓSCAR SAMUEL VALDEZ



CÉSPEDES, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 01 de la ciudad de Yby Yauú, Sede Fiscal del Departamento de Concepción; MARTA ELENA LEIVA MARTÍNEZ, Agente Fiscal de la Unidad Especializada en Delitos Ambientales de la ciudad de Caaguazú, Sede Fiscal del Departamento de Caaguazú; FEDERICO JOSÉ MARÍA LEGUIZAMÓN NOGUERA, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 01, Barrial N.º 02 de la Capital; LUIS CLYDE MUNIAGURRIA SZARÁN, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 01 de la Capital; RAQUEL ISABEL BRITZ DÍAZ, Agente Fiscal de la Unidad Civil y Comercial N.º 08, Sede N.º 01 de la Capital; BLANCA JULIANA DELGADO DE RIVAROLA, Agente Fiscal de la Unidad Civil y Comercial N.º 07, Sede N.º 01 de la Capital; ANA GIRALA, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 01 de la ciudad de San Lorenzo, Sede Fiscal del Departamento Central; MARÍA JOSÉ ABED OVIEDO, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 13, Sede N.º 01 de la Capital; SANDRA CECILIA DÍAZ CABALLERO, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 06 de la ciudad de Pedro Juan Caballero, Sede Fiscal del Departamento de Amambay; GLADYS ESTHER TORALES DE OVELAR, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 04 de la ciudad de Coronel Oviedo, Circunscripción Judicial de Caaguazú; YEIMY ROSSANA ADLE MONGES, Agente Fiscal en lo Penal de la ciudad de San Lorenzo, Sede Fiscal del Departamento Central; NÉSTOR CORONEL, Agente Fiscal de la Unidad Especializada de Delitos Económicos y Anticorrupción de la Capital; RITA LORENA PRIETO, Agente Fiscal en lo Penal de la ciudad de Paraguari, Sede Fiscal del Departamento de Paraguari; LAURA CELESTE GUILLÉN COLMÁN, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 02 de la ciudad de Ñemby, Sede Fiscal del Departamento Central; JUAN ALBERTO NÚÑEZ RUIZ DÍAZ, Agente Fiscal en lo Penal de la ciudad de San Juan Nepomuceno, Sede Fiscal del Departamento de Caazapá; BENJAMÍN MARICEVICH FARIÁS, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 03 de la ciudad de Capiatá, Sede Fiscal del Departamento Central; FRANCISCA GÓMEZ DUARTE, Agente Fiscal Unidad Penal de Transición, Niñez, Laboral y Adolescencia de la ciudad de Luque, Sede Fiscal del Departamento Central; OLGA PATRICIA MELGAREJO BENÍTEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 02 de la ciudad de Minga Porá, Sede Fiscal del



Departamento de Alto Paraná; LAURA BEATRIZ ÁVALOS AMARILLA, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 01 de la ciudad de San Antonio, Sede Fiscal del Departamento Central; ELVIO AGUILERA VÁZQUEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 01 Especializada de Lucha contra el Narcotráfico de Ciudad del Este, Sede Fiscal del Departamento de Alto Paraná; FÁTIMA MARIELENA GIRALA LÓPEZ, Agente Fiscal en lo Penal, del Sector N.º 01 de la Capital; OSVALDO ESTEBAN GARCÍA GIMÉNEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal Especializada de Lucha contra el Narcotráfico de la ciudad de Coronel Oviedo, Sede Fiscal del Departamento de Caaguazú; EPIFANIO ANASTACIO JOEL DÍAZ FERREIRA, Agente Fiscal en lo Penal de la ciudad de Concepción, Sede Fiscal del Departamento de Concepción; NATALIA BEATRIZ FÚSTER CAREAGA, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 03 Especializada de Delitos Económicos y Anticorrupción de la Capital, y MERCEDES VERA MONGES, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 01 de la ciudad de Paraguarí, Sede Fiscal del Departamento de Paraguarí s/ Acusación”, con la excusación del Vicepresidente 1º Alejandro Aguilera, y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistido al Abg. Federico Gaspar Campos López Moreira, de la presentación formulada en autos, y disponer el archivo de los autos.

5a) En la causa N.º 65/2023 caratulada: “Abg. YRENE PEÑA CABRAL, Defensora Pública en lo Penal de la ciudad de San Estanislao, Departamento de San Pedro s/ Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió cancelar estos autos, debido a que la Abg. Yrene Peña Cabral dejó de ejercer el cargo de Defensora Pública, y en consecuencia, disponer el archivo de los autos.

6a) En la causa N.º 237/2023 caratulada: “Abg. DANIEL GÓMEZ RAMBADO, Miembro del Tribunal de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Presidente Hayes s/ Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió cancelar estos autos, debido a que el Abg. Daniel Gómez Rambado, dejó de ejercer la Magistratura Judicial, y en consecuencia, archivar la presente causa.

Como tercer punto, de los “Antecedentes remitidos por el Senador Nacional para conocimiento de los señores Miembros del Jurado”, el Jurado, por mayoría de votos, resolvió remitir los antecedentes a la Dirección General de Asuntos Legales.



para el análisis de la viabilidad o no de la apertura de una investigación preliminar, y que en el plazo que corresponda, se ponga a consideración del Pleno para su estudio y consideración, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley N.º 6814/2021.

Como cuarto punto, de los “Antecedentes remitidos por el Ministro de la Corte Suprema de Justicia para conocimiento de los señores Miembros”, el Jurado, por unanimidad de votos, resolvió remitir los antecedentes a la Dirección General de Asuntos Legales, para el análisis de la viabilidad o no de la apertura de una investigación preliminar, y que en el plazo que corresponda, se ponga a consideración del Pleno para su estudio y consideración, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley N.º 6814/2021.

Como quinto punto, en Asuntos Varios, no se adoptó decisión alguna.

No habiendo más puntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las diecisiete horas con cincuenta y siete minutos, ante mí que certifico.

